



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

Noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 **2020 00451** 00

Decisión: Inadmite demanda

Auscultada la demanda se advierten las siguientes falencias que impiden su aceptación, a ser suplidas en el plazo de 5 días, so pena de rechazo:

- La abogada LINA MARIA GARCIA GRAJALES, actuando en representación de MOVIAVAL S.A.S., presenta demandada de GARANTÍA MOBILIARIA, con el fin de obtener la recuperación del vehículo de placas ANL68F. Sin embargo, omitió aportar el mandato que le fuere otorgado para asistir los intereses de su poderdante.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

Providencia inserta en estado electrónico 111 de noviembre 18 de 2020